

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES FORASTERO LTDA.

DECRETO EXENTO N° 1895 /2019

RECOLETA, 15 JUL. 2019

**VISTOS:**

1.- El Convenio de Colaboración y Patrocinio celebrado entre las partes con fecha 5 de Julio de 2019, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta entrega a la productora, en el marco del largometraje basado en la novela homónima del artista Pedro Lemebel llamada "Tengo Miedo Torero", los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad de Recoleta, de forma gratuita y de modo expedito, de acuerdo a las solicitudes específicas que se efectuaren durante el plan de rodaje a llevarse a cabo durante el 22 de julio y hasta el 24 de agosto de 2019, las cuales serán sancionadas por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad, previa autorización de ésta

2.- Lo dispuesto en la letra f) del artículo 19, de la Ordenanza N° 65 de Derechos Municipales para la comuna de Recoleta, año 2018, que faculta al Alcalde para eximir o rebajar los derechos establecidos en la referida ordenanza cuando se tratare de una Persona Jurídica con fines de lucro que realice una obra de carácter social, o artística, cultural o urbana, que vaya en beneficio directo de la comuna, de acuerdo al informe técnico, emanado de la unidad municipal correspondiente.

3.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S) a doña GIANINNA REPETTI LARA, Tachado Ley 19.628 Directivo Grado 3° E.M.R, Administradora Municipal, y deja sin efecto Decreto Exento 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

4.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de Secretario Municipal titular a doña JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ Tachado Ley 19.628 Directora Jurídica, Directivo Grado 4° E.M.R

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

157 8873



DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio de Colaboración y Patrocinio suscrito entre la Municipalidad de Recoleta, la Corporación Cultural de Recoleta y Producciones Audiovisuales Forastero Ltda, mediante el cual se le entrega los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad de Recoleta, de forma totalmente gratuita en el marco de la grabación de la película "Tengo Miedo Torero".
- 2.- LA VIGENCIA del presente convenio será desde la fecha de su suscripción y hasta el 30 de septiembre de 2019. Debiendo realizarse las grabaciones durante los días que median entre el 22 de julio y el 24 de agosto, ambos de 2019.
- 3.- SE DESIGNA como Unidad Técnica del Contrato, al **Departamento de Comunicaciones**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDESA (S)

MRH



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES FORASTERO LTDA.

DECRETO EXENTO Nº 1895 /2019

RECOLETA, 15 JUL 2019

VISTOS:

1.- El Convenio de Colaboración y Patrocinio celebrado entre las partes con fecha 5 de Julio de 2019, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta entrega a la productora, en el marco del largometraje basado en la novela homónima del artista Pedro Lemebel llamada "Tengo Miedo Torero", los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad de Recoleta, de forma gratuita y de modo expedito, de acuerdo a las solicitudes específicas que se efectuaren durante el plan de rodaje a llevarse a cabo durante el 22 de julio y hasta el 24 de agosto de 2019, las cuales serán sancionadas por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad, previa autorización de ésta

2.- Lo dispuesto en la letra f) del artículo 19, de la Ordenanza N° 65 de Derechos Municipales para la comuna de Recoleta, año 2018, que faculta al Alcalde para eximir o rebajar los derechos establecidos en la referida ordenanza cuando se tratare de una Persona Jurídica con fines de lucro que realice una obra de carácter social, o artística, cultural o urbana, que vaya en beneficio directo de la comuna, de acuerdo al informe técnico, emanado de la unidad municipal correspondiente.

3.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S) a doña GIANINNA REPETTI LARA, Tachado Ley 19.628 Directivo Grado 3° E.M.R, Administradora Municipal, y deja sin efecto Decreto Exento 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

4.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de Secretario Municipal titular a doña JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ Tachado Ley 19.628 Directora Jurídica, Directivo Grado 4° E.M.R

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades



1578973



**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Colaboración y Patrocinio suscrito entre la Municipalidad de Recoleta, la Corporación Cultural de Recoleta y Producciones Audiovisuales Forastero Ltda, mediante el cual se le entrega los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad de Recoleta, de forma totalmente gratuita en el marco de la grabación de la película "Tengo Miedo Torero".

2.- **LA VIGENCIA** del presente convenio será desde la fecha de su suscripción y hasta el 30 de septiembre de 2019. Debiendo realizarse las grabaciones durante los días que median entre el 22 de julio y el 24 de agosto, ambos de 2019.

3.- **SE DESIGNA** como Unidad Técnica del Contrato, al **Departamento de Comunicaciones**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, hecho, **ARCHÍVESE**. FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



*Jimena Jiménez González*  
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

TRANSCRITO A: ALCALDÍA;ADM.MUNICIPAL;SEC.MUNICIPAL;CONTROL;TRÁNSITO;COMUNICACIONES;JURÍDICO;INTERESADO





CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Y

CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA

Y

PRODUCCIONES AUDIOVISUALES FORASTERO LTDA

En Recoleta, a **05 JUL. 2019**, comparecen la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T

N° 69.254.800 representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, Tachado Ley 19.628

Tachado Ley 19.628 Tachado Ley 19.628

ambos domiciliados para estos efectos en

Avenida Recoleta 2774, comuna de Recoleta, en adelante "La Municipalidad"; la CORPORACIÓN

CULTURAL DE RECOLETA, R.U.T N°65.733.150-3 representada por su Directora Gerente, doña

PAULA MORAGA LAGARRIGUE, Tachado Ley 19.628 ambas

domiciliadas en calle Inocencia N° [redacted], comuna de Recoleta, en adelante también denominado

como "La Corporación"; y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES FORASTERO LIMITADA, en

adelante "La Productora o Forastero Ltda" R.U.T N° 76.063.442-5, representada legalmente por

don GREGORIO LUIS GONZÁLEZ NICOLINI, Tachado Ley 19.628

Tachado Ley 19.628

ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Bellet N° 305,

comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante, "La Productora", se ha convenido el

siguiente convenio por el concepto de colaboración y patrocinio:

PRIMERO: Que, la Municipalidad entregará a la productora - el marco del largometraje basado en la novela homónima del artista Pedro Lemebel, llamada "Tengo Miedo Torero"-, los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad de Recoleta, de forma completamente gratuita y de modo expedito, en virtud de lo dispuesto en la letra f) del artículo 19, de la Ordenanza N° 65 de Derechos Municipales para la comuna de Recoleta, año 2018. Las solicitudes específicas que se efectuaren durante el plan de rodaje a llevarse a cabo durante el 22 de julio y 24 de agosto de 2019, serán sancionadas por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad, previa autorización de ésta.

SEGUNDO: El permiso otorgado que se contempla en el presente instrumento tiene como objeto realizar una obra de carácter urbano tendiente al fomento de la cultura, dando a conocer uno de



trabajos más importantes del escritor, artista chileno, referente en la literatura latinoamericana, y que permite difundir el entorno y paisajes de la Comuna de Recoleta.

TERCERO: El Productor se compromete a entregar como contraparte del patrocinio indicado en los puntos previos, las siguientes prestaciones:

- a) Derecho a la libre exhibición del largometraje para funciones gratuitas exclusivas para los vecinos de la comuna de Recoleta, con la asistencia de miembros del equipo y elenco (según disponibilidad de estos);
- b) Uso del logo de la Municipalidad de Recoleta como Patrocinador, en campaña publicitaria, créditos iniciales y finales del largometraje;
- c) Invitaciones a función avant- premiere en Santiago para vecinos de la Municipalidad de Recoleta.
- d) 3 charlas de media hora a cursos de establecimientos educacionales que la Municipalidad designe, en que la productora ejecutiva o miembros del elenco expongan respecto de la obra "Tengo Miedo Torero", del autor chileno Pedro Lemebel.

CUARTO: La Municipalidad, se compromete a:

- a) Otorgar los permisos de grabación correspondientes a las calles y/o avenidas dentro del perímetro de la Municipalidad de Recoleta, de forma completamente gratuita y de modo expedito, en virtud de lo dispuesto en la letra f) del artículo 19 de la Ordenanza N° 65, de Derechos Municipales para la comuna de Recoleta, año 2018, previo informe técnico favorable de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- b) Disponer de las oficinas que la Municipalidad de Recoleta determine, ubicadas al lado oriente de las columnatas, desde el 17 de junio y hasta el 24 de agosto. Dicho compromiso queda sujeta a las necesidades del municipio.
- c) Apoyo en la elaboración de panfletos y lienzos de protesta, a ser diseñados y confeccionados en talleres artísticos y escuelas de la comuna, los cuales tienen como objeto ser empleados en la ambientación de la película, cuyos materiales serán provistos por el patrocinador.

QUINTO: La Corporación Cultural se compromete a:

Dar apoyo en la convocatoria de extras provenientes de la comuna, particularmente en aquellos espacios donde se fomente la actuación y las artes escénicas.

SEXTO: La vigencia de este contrato será desde su suscripción y hasta el 30 de septiembre de 2019. Debiendo realizarse las grabaciones durante los días que median entre el 22 de julio y el 24 de agosto, ambos de 2019.





**SÉPTIMO:** La Municipalidad no se responsabilizará por daño alguno que se produjere en la propiedad privada o pública con ocasión del presente contrato, producto de cualquier acción vinculada al rodaje. Siendo de exclusiva responsabilidad del Productor, quien indemnizará por los eventuales perjuicios ocasionados.

**OCTAVO:** La personería de don DANIEL JADUE JADUE, para actuar en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y en el Decreto Exento de la Municipalidad de Recoleta N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de doña PAULA MORAGA LAGARRIGUE, para actuar en representación de la CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, consta en el acta de Sesión de Directorio de fecha 14 de noviembre de 2018, reducida a escritura pública en la Notaría de don Álvaro González Salinas, con fecha 30 de noviembre de 2018, repertorio 81.993-2018.


La personería de don GREGORIO LUIS GONZÁLEZ NICOLINI, para actuar en representación de FORASTERO LTDA, consta de fojas 1440 número 783 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018.

**NOVENO:** El departamento de Comunicaciones será el encargado de velar por los términos de este contrato.

**DÉCIMO:** El presente contrato se firma en 3 ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  
GREGORIO GONZÁLEZ NICOLINI  
R.U.T N° 18.039.642-9

  
  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

  
PAULA MORAGA LAGARRIGUE  
DIRECTORA GERENTE  
CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA

